



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: JURAMENTO ANTICIPADO LYPNIK, KESHET

VISTO:

- La nota presentada por la Srta. **LYPNIK, KESHET- DNI: 47.248.441**, egresada de la Facultad de Ciencias Médicas (Carrera de Medicina), en la que solicita realizar el Juramento Profesional virtual con anticipación a la Colación de Grado prevista para el día 21 de Junio de 2022;

CONSIDERANDO:

- Las razones expuestas por la egresada, donde expresa la imposibilidad de asistir a la misma por encontrarse fuera del país a partir del día 28 de Mayo del corriente año para continuar con su formación académica en Israel;
- Que han sido cumplidas las instancias reglamentarias previstas para la obtención del Título de Médica según RD-2022-492-E-UNC-DEC#FCM
- El Visto Bueno de la Dirección General - Área Enseñanza;
- El Visto Bueno del suscripto;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar a la Srta. LYPNIK, KESHET- DNI: 47.248.441, a realizar el Juramento Profesional virtual con anticipación al Acto de Colación de Grado Pública, por los motivos mencionados ut supra.

Art. 2º: Dejar establecido que posterior a la fecha de Colación Pública respectiva, el Diploma y el Certificado Analítico Final de la Srta. LYPNIK, KESHET, le serán entregados a la Sra. LYPNIK, ZOI, DNI: 47.248.442, apoderada a tal fin; quién deberá presentar el original de la Autorización expresa, Poder Apud Acta y DNI.

Art. 3º: Registrar y comunicar.

